

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6198

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 9 de julio de 2020 por la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de enfermero/enfermera de salud mental

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2018 (BOIB núm. 96 /2018, de 4 de agosto) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, entre las que está la de enfermero/enfermera de salud mental. Esta resolución se completó con otra posterior de fecha de 5 de septiembre (BOIB 114/2018, de 15 de septiembre).
2. En el BOIB núm. 23, de 22 de febrero de 2020, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 19 de febrero de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso de traslados de la categoría de enfermero/enfermera de salud mental.
3. Una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones o para subsanar los defectos detectados en las solicitudes, de acuerdo con la base 5.3 de la convocatoria, la autoridad convocante ha de dictar una resolución para aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de enfermero/enfermera de salud mental dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado a través de las resoluciones a las que se refiere el punto 1 del apartado "Hechos".
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web www.ibsalut.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2007, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede presentar directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palma, 9 de julio de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB 10/2016)



**ANEXO****Listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas del concurso de traslados de la categoría de enfermero/enfermera de salud mental****Lista de personas aspirantes admitidas**

<i>Doc. Identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
****653C	Bibiloni Rosselló, Guadalupe
****163Y	Castaño Fernández, Ana Isabel
****133M	Clari Hidalgo, Elena del Pilar
****475X	Iglesias Tamargo, Ana Cristina
****283L	Izquierdo Hernández, Raquel
****091V	Navarro Suárez, Isabel
****614B	Pou Navarro, Maria Teresa
****601P	Ruiz Sánchez, Montserrat
****503N	Vilardell Balasch, Marta

Lista de personas aspirantes excluidas

<i>Doc. Identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Motivo exclusión</i>
****038Z	Sánchez Melero, Elvira Araceli	Desistimiento

